

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

20 JUN, 2016

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 2288 /
SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Convenio-Mandato entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de San Pablo, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol"** RBD 7424, en el marco de la Asignación Presupuestaria del Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública.
- Decreto Exento N° 172 de fecha 19 de enero de 2016, correspondiente al llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol"** RBD 7424, en el marco de la Asignación Presupuestaria del Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública.
- Acta de Apertura Pública de fecha 16 de febrero de 2016.
- Informe de Adjudicación de fecha 16 de febrero de 2016.
- Decreto Exento N° 682 de fecha 19 de febrero de 2016, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada **"Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol"** Código 1-MI2-2015-201, al oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Contrato de fecha 22 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Acta de Recepción Provisoria de fecha 16.06.2016 sin observaciones.

DECRETO

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Junio de 2016 correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol"**, Código 1-MI2-2015-201, ejecutada por el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6, sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO VILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/MTP/RJB/cca



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO